



MINISTERIO PÚBLICO  
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º

2690-

**POR LA QUE SE DESIGNA A LOS AGENTES FISCALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE HECHOS PUNIBLES CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS Y TERRORISMO CON SEDE EN ASUNCIÓN, ABGS. LORENZO LEZCANO SÁNCHEZ Y FEDERICO DELFINO GINÉS, EN CARÁCTER DE COADYUVANTES PARA INTERVENIR EN UNA CAUSA PENAL**

Asunción, 22 de julio de 2026

**Vista:** La comunicación realizada en fecha 22 de julio del corriente, por el Fiscal Adjunto, Abg. Diego Arzamendia, encargado del Área XIII – Dpto. de Canindeyú, y;

**CONSIDERANDO:**

A través de la comunicación de referencia, se solicitó la designación de los Agentes Fiscales de la Unidad Especializada de Hechos Punibles contra la Libertad de las Personas y Terrorismo con sede en Asunción, Abg. Lorenzo Lezcano Sánchez (Unidad n.º 1) y Abg. Federico Delfino Ginés (Unidad n.º 2), como coadyuvantes para la realización de diligencias en la ciudad de Asunción, en el marco de la causa penal n.º 490/2026, caratulada: “Ministerio Público c/ personas innominadas s/ supuesto hecho punible de homicidio doloso y otros”, tramitada ante la Unidad Penal n.º 2 de la Fiscalía de Katueté.

El artículo 4) de la ley 1562/00 “Orgánica del Ministerio Público” prevé la unidad de actuación de esta institución y la define como: *única e indivisible, sin perjuicio de la división interna del trabajo, la cual no afectará su funcionamiento eficiente.*

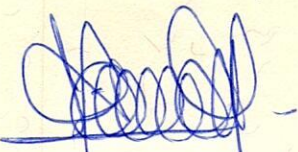
Es así que conforme con la autonomía funcional y administrativa otorgada por los artículos 266 y 268 de la Constitución Nacional y en las disposiciones establecidas en la Ley 1562/00 *Orgánica del Ministerio Público*, corresponde disponer en tal sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

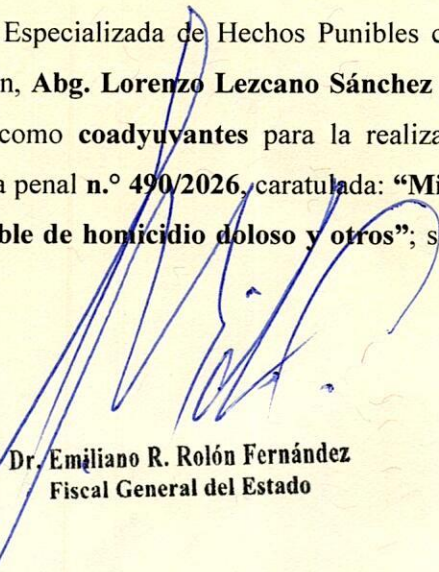
**RESUELVE:**

**1.- Designar** a los Agentes Fiscales de la Unidad Especializada de Hechos Punibles contra la Libertad de las Personas y Terrorismo con sede en Asunción, **Abg. Lorenzo Lezcano Sánchez** (Unidad n.º 1) y **Abg. Federico Delfino Ginés** (Unidad n.º 2), como **coadyuvantes** para la realización de diligencias en la ciudad de Asunción, en el marco de la causa penal n.º 490/2026, caratulada: “**Ministerio Público c/ personas innominadas s/ supuesto hecho punible de homicidio doloso y otros**”; según las consideraciones que anteceden.

**2.- Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

  
Abg. Lisa B. Mencia M.  
Secretaria General  
Ministerio Público



  
Dr. Emiliano R. Rolón Fernández  
Fiscal General del Estado